

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTyS)

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO JUZGADO CÍVICO

		HOMOClave	SA-15
NOMBRE	TRÁMITE	X	SERVICIO
Certificación de firmas en contratos			
DESCRIPCIÓN			
El ciudadano que haya realizado un contrato de compraventa de bienes inmuebles, arrendamiento etc., comparece con los intervinientes a manifestar que reconoce su voluntad el contenido del contrato celebrado, así como su firma por lo que el Juez Cívico, con secretario de acuerdos, certifica.			
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 17 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios; y Artículos 74 y 76 del Reglamento de Justicia Cívica de Atlacomulco.		
DOCUMENTO A OBTENER	Certificación de contrato.		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	No aplica	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA	No aplica
PRESENCIAL	ATENCIÓN TELEFÓNICA	EN LÍNEA	PRE-GESTIÓN EN LÍNEA
Acudir a las oficinas del Juzgado Cívico, ubicado en Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú Poniente, Colonia las Fuentes, Atlacomulco, México.	Para más información comunicarse a los números 712 1227813 y 712 6880070	No aplica	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando existe voluntad de las partes, siendo este un acto de buena fe, se obtiene la constancia del hecho realizado, así como cuando la institución reguladora lo solicite para regularizar y/o dar de alta el inmueble administrativamente.		

REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Comparecencia de todos y cada una de las personas involucradas (Vendedor, Comprador y Testigos).	N/A	N/A	Artículo 76 Fracción I del Reglamento de Justicia Cívica de Atlacomulco y Manual de Procedimientos del Juzgado Cívico folio PR-SA-JC-03, fojas 19.
2.- Identificación oficial del Vendedor, Comprador y Testigos: Credencial para Votar (INE), y/o Licencia de Conducir Vigente, y/o Pasaporte vigente.	SI (cotejo)	SI (3)	Artículo 76 Fracción III del Reglamento de Justicia Cívica de Atlacomulco y Manual de Procedimientos del Juzgado Cívico folio PR-SA-JC-03, fojas 19.
3.- Contrato a certificar.	SI	SI (2)	Artículo 76 Fracción II del Reglamento de Justicia Cívica de Atlacomulco y Manual de Procedimientos del Juzgado Cívico folio PR-SA-JC-03, fojas 19.
4.- Copia del antecedente que acredita la propiedad al vendedor (contrato de compraventa, escritura, inmatriculación, juicio etc.).	No	SI (3)	Artículo 76 Fracción IV del Reglamento de Justicia Cívica de Atlacomulco y Manual de Procedimientos del Juzgado Cívico folio PR-SA-JC-03, fojas 19.
5.- Acta de defunción, en caso de fallecimiento de uno o más intervinientes.	No	SI (3)	Artículo 76 Fracción V del Reglamento de Justicia Cívica de Atlacomulco y Manual de Procedimientos del Juzgado Cívico folio PR-SA-JC-03, fojas 19.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)
No aplica	No aplica	No aplica

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica		
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
1.- El ciudadano o ciudadana acude a las oficinas del Juzgado Cívico a solicitar los requisitos.			
2.- El ciudadano o ciudadana solicita elaboración de la Certificación de firmas en contratos y entrega los requisitos, en presencia de los involucrados.			
3.- El ciudadano o ciudadana realiza el pago correspondiente en las oficinas del Juzgado Cívico.			
4.- El ciudadano o ciudadana firma su acuse de recibo en la copia de la Certificación de firmas en contratos (con copia de orden de pago para expediente).			
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL AL TRÁMITE O SERVICIO (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y/O NOTICIAS)			
No aplica			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

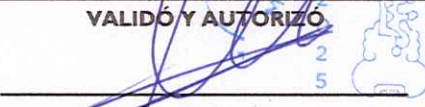
DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	30 minutos		PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA				2 horas	
COSTO	\$503.00 (QUINIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)							
FUNDAMENTO JURÍDICO	II Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de Enero de 2025.							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En las oficinas del Juzgado Cívico, ubicado en Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú S/N, Colonia las Fuentes, Atlacomulco, México.							
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	Certificación de firmas en Contrato a petición de parte.		
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante el Órgano Interno de Control Municipal, ubicado en Calle Roberto Barrios Castro S/N, Colonia las Fuentes, Atlacomulco, México. Número Telefónico para quejas y denuncias: 7122361207. https://www.secoqem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal vigente.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SÍ	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA	No aplica		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica		
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica					

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Secretaría del Ayuntamiento				Juzgado Cívico			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Miguel Ángel Ramírez Rangel y Lic. Carlos Iván Piedad Reyes					
CALLE	Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú Poniente			NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica
COLONIA	Las Fuentes			MUNICIPIO	Atlacomulco		
C.P.	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		De lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 16:00 horas.			
LADA	TELÉFONOS			EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO		
712	1227813 y 6880070			No aplica	juzgado.civico@atlacomulco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO							
OFICINA	No aplica						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Si el vendedor y/o comprador son personas adultas mayores y por cuestiones de salud no pueden trasladarse a la oficina que hago?
RESPUESTA	El Juez Cívico y/o Secretario de acuerdos; previa autorización del tutor del adulto mayor, asiste donde se halle.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Puedo vía telefónica solicitar los requisitos?
RESPUESTA	Sí, a los números 712 1227813 y 712 6880070
PREGUNTA FRECUENTE 3	Si el documento a certificar se celebró años atrás, ¿puedo certificarlo?
RESPUESTA	Sí, cumpliendo con los requisitos.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 Lic. Miguel Ángel Ramírez Rangel Juez Cívico I Turno	 Mtro. José Emmanuel Pérez Mondragón Secretario del Ayuntamiento	2027 OCTUBRE 2025